

FORMULARIO DE CONDICIONES Y EVALUACIONES DEL CURSO

NOMBRE DEL SEMINARIO : Jurisprudencia de la Corte Suprema en materia de Derecho Civil patrimonial: Acción de precario y Decreto Ley 2.695 sobre Regularización de la pequeña propiedad raíz.

PROFESOR : Marcelo Barrientos

SIGLA Y NOMBRE DEL CURSO : DER201H-2: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN (DERECHO PRIVADO)

HORARIO : Miércoles de 09.40 a 10.50

ÁREA DEL DERECHO : Derecho Civil

ESPECIALIDAD A LA QUE CONDUCE : Derecho Privado

REQUISITOS : No tiene

1. Descripción General

1.1. Objetivos:

- Adquirir habilidades que permitan iniciar, desarrollar y concretar un trabajo de investigación.
- Alcanzar una aproximación práctica y casuística de ciertas instituciones fundamentales del derecho civil patrimonial relacionadas con la acción de precario y las regularizaciones de la pequeña propiedad raíz, conforme al DL. 2.695.
- Identificar criterios y tendencias de la jurisprudencia reciente de la Primera Sala de la Corte Suprema sobre estas materias propias del Derecho civil referidas a la acción de precario del artículo 2195 inciso segundo del Código Civil.

1.2. N° de vacantes: 14

1.3. Desarrollo del Seminario: 8 horas lectivas de clases

Fecha	Objetivos
Miércoles 9 de agosto	Exposición sobre la metodología, objetivos y evaluación del curso. Cuestiones básicas sobre los elementos de las sentencias y del recurso de casación.
Miércoles 23 de agosto	Taller de resumen de sentencias y desarrollo de los objetivos y metas del trabajo de investigación (1).
Miércoles 30 de agosto	Taller de resumen de sentencias y desarrollo de los objetivos y metas del trabajo de investigación (2).
Miércoles 6 de septiembre	Presentación de ciertas instituciones del derecho civil patrimonial cuyo tratamiento jurisprudencial puede ser objeto de investigación (1)
Miércoles 13 de septiembre	Presentación de ciertas instituciones del derecho civil patrimonial cuyo tratamiento jurisprudencial puede ser objeto de investigación (2)
Miércoles 20 de septiembre	Presentación de ciertas instituciones del derecho civil patrimonial cuyo tratamiento jurisprudencial puede ser objeto de investigación (3)
Miércoles 4 de octubre	Presentación de los proyectos de investigación de los distintos alumnos (1).

Seminario de Investigación
Facultad de Derecho UC

Miércoles 18 de octubre	Presentación de los proyectos de investigación de los distintos alumnos (2).
-------------------------	--

Adicionalmente, se podrán coordinar tutorías individuales en caso de ser requerido por el alumno.

1.4. Metodología del Seminario:

Se propondrán diversos temas de investigación debiendo cada alumno elegir uno de entre los diversos temas propuestos en las temáticas que aborda el seminario. En caso de ser requerido, se puede analizar la conveniencia de abordar algún tema de investigación no comprendido dentro de los originalmente propuestos siempre y cuando que se encuadre dentro del marco general del seminario y sus dos temáticas principales. Escogido el tema de investigación, el alumno debe realizar un trabajo de investigación, en donde junto con plantear la cuestión, exponga los criterios y tendencias que pueden recogerse de los pronunciamientos recientes de la Corte Suprema.

2. Condiciones y Evaluaciones

2.1. Sistema de evaluación

- **Ficha de una sentencia que será entregada por el profesor en la primera clase del curso.** Dicho resumen o ficha debe entregarse en la tercera clase para ser corregido en algunas de las materias sobre las que versa el seminario. La nota del resumen ponderará un 5% en la nota final del seminario.
- **Informe de avance.** El informe de avance ponderará un 35% en la nota final del seminario.
- **Trabajo final.** El trabajo final ponderará un 60% en la nota final del seminario.

2.2. Requisitos formales

El trabajo final tendrá la forma de un artículo de revista. Su extensión no debe exceder las 40 páginas, debe adecuarse a las instrucciones de la Revista Chilena de Derecho (<http://revistachilenadederecho.uc.cl/es/normas/normas-editoriales.html>) e incorporar las correcciones que el profesor haya realizado al informe de avance. Adicionalmente, el informe de avance debe considerar un anexo que contenga al menos 15 fichas de sentencias de la primera sala de Corte Suprema.

2.3. Fechas y ponderación de las evaluaciones

Evaluación	Ponderación	Fecha de entrega
Presentación de una ficha resumen de sentencia.	5% de la nota final	Viernes 8 de septiembre
El informe de avance del trabajo final y 5 Fichas representativas de la materia analizada.	35% de la nota final	Viernes 6 de octubre
Trabajo final y 15 fichas representativas de la jurisprudencia de la materia.	60% de la nota final.	Viernes 17 de noviembre.

2.4. Asistencia

El porcentaje de asistencia exigido para aprobar el curso será de 100%. En caso que se justifique la inasistencia conforme a la reglamentación aplicable, ésta no podrá superar una clase.